

APH

se compra x nombre Ordenador  
GASTO

FECHA DE SOLICITUD:		15/09/2021		CÓDIGO: AP-TH-F-108-02	
SERVICIO		AMBULANCIAS - APH		VERSIÓN: 2	
CONVENIO:		2809341-2021		PÁGINA: 1 DE 1	
NOVEDAD:		Convenio		FECHA: 10/08/2021	
		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
		UNIDAD DE SERVICIO		ENGATIVA CALLE 80	
		TIPO		Asistencial	

**OBJETO CONTRACTUAL:**  
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL -APH dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

VALOR HORA:	\$	33.696	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$	6.267.456	EVENTO:	POR UN VALOR TOTAL DE: SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ACTIVIDAD A DESARROLLAR COMO: MEDICO GENERAL -APH

**PERFIL REQUERIDO:**  
Profesional Universitario Médico General  
Un (1) año o mas en lo relaciona y/o Urgencias

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION**  
Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 2809341-2021 Unidad Funcional de APH, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - En lo contemplado dentro de la propuesta operativa del mismo.

- OBLIGACIONES**
- 1). Prestar servicios profesionales como medico de la Unidad Funcional de Atencion Prehospitalaria, durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con lo estandares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.
  - 2). Participar en la actualización documental del servicio.
  - 3). Realizar y dar cumplimiento a los desplazamientos derivados de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
  - 4). Mantener la ambulancia en las condiciones de aseo, funcionamiento, presentación y conservación optimas para el traslado y/o valoración de pacientes.
  - 5). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas.
  - 6). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E.
  - 7). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad.
  - 8). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resoluidad en la atención Pre Hospitalaria.
  - 9). Reporte de sucesos de seguridad
  - 10). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
  - 11). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo
  - 12). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
  - 13). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
  - 14). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
  - 15). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución.
  - 16). Reportar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados" al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
  - 17). Apoyar con la captura de los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones.
  - 18). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
  - 19). Registro adecuado y oportuno junto con el reporte al personal encargado de los mantenimientos y/o posibles fallas que presente el vehículo.
  - 20). Verificación pre operacional del vehículo, herramienta, documentación y accesorios de seguridad vial.
  - 21). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

**CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

FIRMA		FIRMA	
IVAN DARIO OCHOA PELAEZ SUPERVISOR DE CONTRATO		LÍA MARGARITA ALVAREZ PUENTE Vo Bo DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)	21-09-2021

FIRMA		FIRMA	
IVAN DARIO OCHOA PELAEZ SUPERVISOR DE CONTRATO		RICARDO ROJAS HIGUERA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD	

FABIO CORTES CRUZ  
ORDENADOR DEL GASTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.